Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Gaceta POLITÉCNICA

Número 1484 • 18 de Junio de 2019 • Año LV • Vol. 18

# Convocatorias

## Subdirector Administrativo y Subdirector Académico y de Investigación del CIIDIR Sinaloa; Subdirector Académico del CICATA Querétaro; Subdirector Académico y Subdirector de Investigación y Desarrollo Tecnológico del CICATA Legaria

## DIRECTORIO
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Mario Alberto Rodríguez Casas
**Director General**

Héctor Leoncio Martínez Castuera
**Secretario General**

Jorge Toro González
**Secretario Académico**

Juan Silvestre Aranda Barradas
**Secretario de Investigación y Posgrado**

Luis Alfonso Villa Vargas
**Secretario de Extensión e Integración Social**

María Guadalupe Vargas Jacobo
**Secretaria de Servicios Educativos**

Reynold Ramón Farrera Rebollo
**Secretario de Gestión Estratégica**

Jorge Quintana Reyna
**Secretario de Administración**

Eleazar Lara Padilla
**Secretario de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas**

José Cabello Becerril
**Secretario Ejecutivo del Patronato de Obras e Instalaciones**

José Juan Guzmán Camacho
**Abogado General**

Modesto Cárdenas García
**Presidente del Decanato**

Blanca Beatriz Martínez Becerra
**Coordinadora de Comunicación Social**

## GACETA POLITÉCNICA
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Lili del Carmen Valadez Zavaleta
**Jefa de la División de Redacción**

**Gaceta Politécnica**

Gabriela Díaz
**Editora**

Ángela Félix y Georgina Pacheco
**Colaboradoras**

María de Lourdes Galindo
**Jefa del Departamento de Diseño**

Verónica E. Cruz, Arlin Reyes y Esthela Romo
**Diseño y Formación**

ipn.mx @IPN_MX @ipn_oficial

www.ipn.mx • www.ipn.mx/ccs • gacetapolitecnica@ipn.mx

# CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1484
del 18 de junio de 2019

3 Convocatoria para Subdirector Administrativo del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa

8 Convocatoria para Subdirector Académico y de Investigación del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa

13 Convocatoria para Subdirector Académico del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Querétaro

18 Convocatoria para Subdirector Académico del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Legaria

23 Convocatoria para Subdirector de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Legaria

GACETA POLITÉCNICA, Año LV, No. 1484, 18 de junio de 2019. Publicación digital editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL (CIIDIR), UNIDAD SINALOA**

**DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional

**CONVOCA**

A los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Administrativo del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Sinaloa, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA**
**Apertura de la Sesión Permanente**

1. El 24 de junio de 2019, a las 8:30 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Sinaloa, en el Auditorio del Departamento de Biotecnología Agrícola, planta baja.

   En la reunión de apertura, se conformarán las Comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del Debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente, un alumno y un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, miembros del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

**SEGUNDA**
**Requisitos**

2. Los aspirantes a Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Sinaloa, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción III del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   **a)** Ser de nacionalidad mexicana;
   **b)** Poseer título profesional de licenciatura, que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas, expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, o bien tener reconocida experiencia administrativa;
   (Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación.)

c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

**TERCERA**
**Registro**

3. El 25 de junio de 2019 en el Auditorio del Edificio del Departamento de Biotecnología Agrícola, planta baja y el 26 de junio de 2019 en la Sala de Juntas del Departamento de Biotecnología Agrícola, planta baja de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes.

4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:

a) Solicitud de registro firmada;
b) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado;
d) Título profesional de licenciatura que corresponda a un área de la rama de las Ciencias Sociales y Administrativas o documento con el que acredite tener reconocida experiencia administrativa;
e) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
f) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
g) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública;
h) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Sinaloa, en un máximo de dos cuartillas, y
i) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

5. El 27 de junio de 2019 a las 9:00 horas se reunirá el CP para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

**CUARTA**
**Difusión**

6. El 27 y 28 de junio de 2019, en la página electrónica oficial del CIIDIR, Unidad Sinaloa, http://www.ciidirsinaloa.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx, así como en los diversos medios de

difusión con los que cuente, el CP publicará y difundirá ampliamente la lista de los candidatos, así como el currículum vitae resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.

**QUINTA**
**Debate entre Candidatos**

7. El CP definirá, de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate.

8. El 28 de junio de 2019 a partir de las 14:00 horas, en el Auditorio del Edificio del Departamento de Biotecnología Genómica, planta baja, se desarrollará el debate entre los candidatos a Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

9. La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

   a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará;
   b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
   c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CP;
   d) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre los candidatos;
   e) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones, propiciando la confrontación de ideas entre los candidatos;
   f) La duración del debate será de tres horas;
   g) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el CP;
   h) Una vez concluidas las declaraciones iniciales, los candidatos confrontarán sus posiciones en relación con cada uno de los temas definidos por el CP, durante el tiempo que reste para la conclusión de las tres horas señaladas. La Comisión propiciará la participación de todos los candidatos. Cada intervención deberá limitarse a un máximo de cinco minutos.

   El CP establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad del CIIDIR, Unidad Sinaloa, podrá formular preguntas a los candidatos después del debate.

   En caso de que a juicio del CP no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará informando a la comunidad del CIIDIR, Unidad Sinaloa de esta circunstancia.

**SEXTA**
**Auscultación y Elección de la Terna**

10. El 1 y 2 de julio de 2019, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación en la forma que estimen conveniente.

Los resultados de la auscultación deberán constar en el Acta correspondiente, anexando la evidencia respectiva.

11. El 3 de julio de 2019 a las 9:00 horas se reunirá el CP para la elección de la terna en el Auditorio del Edificio del Departamento de Biotecnología Genómica, planta baja. Los integrantes del CP deberán emitir su voto cerrado, tomando en consideración preferentemente los resultados de la auscultación realizada a los tres sectores.

    Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General y al Abogado General.

    Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

**SÉPTIMA**
**Designación**

12. El Director General, en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por el CP al Subdirector Administrativo del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

**OCTAVA**
**Observadores**

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a un representante como observador y apoyo con el propósito de coadyuvar con el CP en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta convocatoria.

**NOVENA**
**Impugnaciones**

14. El 4 y 5 de julio de 2019, el CP recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Secretaría General.

    La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

**TRANSITORIOS**

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/840/2019, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 61/19, en la foja 97 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica http://www.ciidirsinaloa.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIIDIR, Unidad Sinaloa.

**Tercero.** El CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta convocatoria.

**Cuarto.** El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**
**Director General**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL REGIONAL (CIIDIR), UNIDAD SINALOA**

**DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional

**CONVOCA**

A los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Académico y de Investigación del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Sinaloa, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA**
**Apertura de la Sesión Permanente**

1. El 24 de junio de 2019, a las 8:30 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Subdirector Académico y de Investigación del CIIDIR, Unidad Sinaloa, en el lugar que determine el propio Colegio.

   En la reunión de apertura, se conformarán las Comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del Debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente, un alumno y un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, miembros del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

**SEGUNDA**
**Requisitos**

2. Los aspirantes a Subdirector Académico y de Investigación del CIIDIR, Unidad Sinaloa, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   **a)** Ser de nacionalidad mexicana;
   **b)** Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener el grado académico de doctor o equivalente;
   (Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación y, por grado de doctor el diploma de doctorado, o el acta de examen correspondiente.)

c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

**TERCERA**
**Registro**

3. El 25 de junio de 2019 en el Auditorio del Edificio del Departamento de Biotecnología Agrícola, planta baja y el 26 de junio de 2019 en la Sala de Juntas del Departamento de Biotecnología Agrícola, planta baja de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes.

4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:

a) Solicitud de registro firmada;
b) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado;
d) Título profesional de licenciatura;
e) Diploma de doctorado, o el acta de examen correspondiente;
f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
g) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
h) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública;
i) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Subdirector Académico y de Investigación del CIIDIR, Unidad Sinaloa, en un máximo de dos cuartillas, y
j) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

5. El 27 de junio de 2019 a las 9:00 horas se reunirá el CP para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

**CUARTA**
**Difusión**

6. El 27 y 28 de junio de 2019, en la página electrónica oficial del CIIDIR, Unidad Sinaloa, http://www.ciidirsinaloa.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx, así como en los diversos medios de

difusión con los que cuente, el CP publicará y difundirá ampliamente la lista de los candidatos, así como el currículum vitae resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.

**QUINTA**
**Debate entre Candidatos**

7. El CP definirá, de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate.

8. El 28 de junio de 2019 a partir de las 14:00 horas, en el Auditorio del Edificio del Departamento de Biotecnología Agrícola, planta baja, se desarrollará el debate entre los candidatos a Subdirector Académico y de Investigación del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

9. La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

   a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará;
   b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
   c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CP;
   d) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre los candidatos;
   e) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones, propiciando la confrontación de ideas entre los candidatos;
   f) La duración del debate será de tres horas;
   g) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el CP;
   h) Una vez concluidas las declaraciones iniciales, los candidatos confrontarán sus posiciones en relación con cada uno de los temas definidos por el CP, durante el tiempo que reste para la conclusión de las tres horas señaladas. La Comisión propiciará la participación de todos los candidatos. Cada intervención deberá limitarse a un máximo de cinco minutos.

   El CP establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad del CIIDIR, Unidad Sinaloa, podrá formular preguntas a los candidatos después del debate.

   En caso de que a juicio del CP no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará informando a la comunidad del CIIDIR, Unidad Sinaloa de esta circunstancia.

**SEXTA**
**Auscultación y Elección de la Terna**

10. El 1 y 2 de julio de 2019, los integrantes del CP, realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal y asistencia a la educación, en la forma que estimen conveniente.

Los resultados de la auscultación deberán constar en el Acta correspondiente, anexando la evidencia respectiva.

11. El 3 de julio de 2019 a las 9:00 horas se reunirá el CP para la elección de la terna en el Auditorio del Edificio del Departamento de Biotecnología Agrícola, planta baja. Los integrantes del CP deberán emitir su voto cerrado, tomando en consideración preferentemente los resultados de la auscultación realizada a los tres sectores.

    Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General y al Abogado General.

    Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

**SÉPTIMA**
**Designación**

12. El Director General, en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por el CP al Subdirector Académico y de Investigación del CIIDIR, Unidad Sinaloa.

**OCTAVA**
**Observadores**

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a un representante como observador y apoyo con el propósito de coadyuvar con el CP en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta convocatoria.

**NOVENA**
**Impugnaciones**

14. El 4 y 5 de julio de 2019, el CP recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Secretaría General.

    La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

## TRANSITORIOS

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/841/2019, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 62/19, en la foja 97 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica http://www.ciidirsinaloa.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente el CIIDIR, Unidad Sinaloa.

**Tercero.** El CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta convocatoria.

**Cuarto.** El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**
**Director General**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD QUERÉTARO**

**DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional

**CONVOCA**

A los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Académico del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Querétaro, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA**
**Apertura de la Sesión Permanente**

1. El 24 de junio de 2019, a las 9:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Subdirector Académico del CICATA, Unidad Querétaro, en el lugar que determine el propio Colegio.

   En la reunión de apertura, se conformarán las Comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del Debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente, un alumno y un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, miembros del CICATA, Unidad Querétaro.

**SEGUNDA**
**Requisitos**

2. Los aspirantes a Subdirector Académico del CICATA, Unidad Querétaro, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   a) Ser de nacionalidad mexicana;
   b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener el grado académico de doctor o equivalente;
   (Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación y, por grado de doctor el diploma de doctorado, o el acta de examen correspondiente.)

c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

**TERCERA**
**Registro**

3. El 25 y 26 de junio de 2019 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en el lugar que determine el CP, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes.

4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:

a) Solicitud de registro firmada;
b) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado;
d) Título profesional de licenciatura;
e) Diploma de doctorado, o el acta de examen correspondiente;
f) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
g) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
h) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública;
i) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Subdirector Académico del CICATA, Unidad Querétaro, en un máximo de dos cuartillas, y
j) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

5. El 27 de junio de 2019 a las 10:00 horas se reunirá el CP para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

**CUARTA**
**Difusión**

6. El 27 y 28 de junio de 2019, en la página electrónica oficial del CICATA, Unidad Querétaro, http://www.cicataqro.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará y difundirá ampliamente la lista de los candidatos, así como el currículum vitae resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.

**QUINTA**
**Debate entre Candidatos**

7. El CP definirá, de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate.

8. El 28 de junio de 2019 a partir de las 13:00 horas, en el lugar que designe el CP, se desarrollará el debate entre los candidatos a Subdirector Académico del CICATA, Unidad Querétaro.

9. La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

   a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará;
   b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
   c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CP;
   d) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre los candidatos;
   e) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones, propiciando la confrontación de ideas entre los candidatos;
   f) La duración del debate será de tres horas;
   g) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el CP;
   h) Una vez concluidas las declaraciones iniciales, los candidatos confrontarán sus posiciones en relación con cada uno de los temas definidos por el CP, durante el tiempo que reste para la conclusión de las tres horas señaladas. La Comisión propiciará la participación de todos los candidatos. Cada intervención deberá limitarse a un máximo de cinco minutos.

   El CP establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad del CICATA, Unidad Querétaro, podrá formular preguntas a los candidatos después del debate.

   En caso de que a juicio del CP no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará informando a la comunidad del CICATA, Unidad Querétaro de esta circunstancia.

**SEXTA**
**Auscultación y Elección de la Terna**

10. El 1 y 2 de julio de 2019, los integrantes del CP, realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal y asistencia a la educación, en la forma que estimen conveniente.

    Los resultados de la auscultación deberán constar en el Acta correspondiente, anexando la evidencia respectiva.

11. El 3 de julio de 2019 a las 9:00 horas se reunirá el CP para la elección de la terna en el lugar que éste determine. Los integrantes del CP deberán emitir su voto cerrado, tomando en consideración preferentemente los resultados de la auscultación realizada a los tres sectores.

    Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General y al Abogado General.

    Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CICATA, Unidad Querétaro.

**SÉPTIMA**
**Designación**

12. El Director General, en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por el CP al Subdirector Académico del CICATA, Unidad Querétaro.

**OCTAVA**
**Observadores**

13. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a un representante como observador y apoyo con el propósito de coadyuvar con el CP en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta convocatoria.

**NOVENA**
**Impugnaciones**

14. El 4 y 5 de julio de 2019, el CP recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Secretaría General.

    La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/842/2019, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 63/19, en la foja 97 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica http://www.cicataqro.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente el CICATA, Unidad Querétaro.

**Tercero.** El CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta convocatoria.

**Cuarto.** El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**
**Director General**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR ACADÉMICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD LEGARIA**

**DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS**, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional

**CONVOCA**

A los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector Académico del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Legaria, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA**
**Apertura de la Sesión Permanente**

1. El 24 de junio de 2019, a las 11:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Subdirector Académico del CICATA, Unidad Legaria, en el Auditorio principal del propio Centro.

   En la reunión de apertura, se conformarán las Comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del Debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente, un alumno y un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, miembros del CICATA, Unidad Legaria.

**SEGUNDA**
**Requisitos**

2. Los aspirantes a Subdirector Académico del CICATA, Unidad Legaria, conforme lo establecen los artículos 174 y 175, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   **a)** Ser de nacionalidad mexicana;
   **b)** Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y tener el grado académico de doctor o equivalente;
   (Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación y, por grado de doctor el diploma de doctorado, o el acta de examen correspondiente.)

**c)** Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
**d)** Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
**e)** No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

**TERCERA**
**Registro**

**3.** El 25 y 26 de junio de 2019 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en la Sala Azul del propio Centro, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes.

**4.** Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:

**a)** Solicitud de registro firmada;
**b)** Acta de nacimiento o carta de naturalización;
**c)** Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado;
**d)** Título profesional de licenciatura;
**e)** Diploma de doctorado, o el acta de examen correspondiente;
**f)** Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y, con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
**g)** Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
**h)** Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública;
**i)** Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Subdirector Académico del CICATA, Unidad Legaria, en un máximo de dos cuartillas, y
**j)** Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

**5.** El 27 de junio de 2019 a las 11:00 horas se reunirá el CP para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

**CUARTA**
**Difusión**

**6.** El 27 y 28 de junio de 2019, en la página electrónica oficial del CICATA, Unidad Legaria, http://www.cicata.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará y difundirá ampliamente la lista de los candidatos, así como el currículum vitae resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.

**QUINTA**
**Debate entre Candidatos**

7. El CP definirá, de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate.

8. El 28 de junio de 2019 a partir de las 11:00 horas, en el lugar que designe el CP, se desarrollará el debate entre los candidatos a Subdirector Académico del CICATA, Unidad Legaria.

9. La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

   a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará;
   b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
   c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CP;
   d) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre los candidatos;
   e) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones, propiciando la confrontación de ideas entre los candidatos;
   f) La duración del debate será de tres horas;
   g) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada aspirante, en el orden de su registro ante el CP;
   h) Una vez concluidas las declaraciones iniciales, los candidatos confrontarán sus posiciones en relación con cada uno de los temas definidos por el CP, durante el tiempo que reste para la conclusión de las tres horas señaladas. La Comisión propiciará la participación de todos los candidatos. Cada intervención deberá limitarse a un máximo de cinco minutos.

   El CP establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad del CICATA, Unidad Legaria, podrá formular preguntas a los candidatos después del debate.

   En caso de que a juicio del CP no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará informando a la comunidad del CICATA, Unidad Legaria de esta circunstancia.

**SEXTA**
**Auscultación y Elección de la Terna**

10. El 1 y 2 de julio de 2019, los integrantes del CP, realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal y asistencia a la educación, en la forma que estimen conveniente.

    Los resultados de la auscultación deberán constar en el Acta correspondiente, anexando la evidencia respectiva.

**11.** El 3 de julio de 2019 a las 11:00 horas se reunirá el CP para la elección de la terna en el lugar que éste determine. Los integrantes del CP deberán emitir su voto cerrado, tomando en consideración preferentemente los resultados de la auscultación realizada a los tres sectores.

Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CICATA, Unidad Legaria.

**SÉPTIMA**
**Designación**

**12.** El Director General, en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por el CP al Subdirector Académico del CICATA, Unidad Legaria.

**OCTAVA**
**Observadores**

**13.** La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a un representante como observador y apoyo con el propósito de coadyuvar con el CP en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta convocatoria.

**NOVENA**
**Impugnaciones**

**14.** El 4 y 5 de julio de 2019, el CP recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Secretaría General.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/843/2019, y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro 64/19, en la foja 97 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica http://www.cicata.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente el CICATA, Unidad Legaria.

**Tercero.** El CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta convocatoria.

**Cuarto.** El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**
**Director General**

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"
60 años de la Unidad Profesional Adolfo López Mateos
70 Aniversario del CECyT No. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz"
60 años de XEIPN Canal Once, orgullosamente politécnico
60 Aniversario del CECyT No. 4 "Lázaro Cárdenas"

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE TERNA DE LA CUAL SE DESIGNARÁ AL SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD LEGARIA**

**DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS,** Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 14 fracciones I, II, XIX y XX de la Ley Orgánica; 16 del Reglamento Orgánico y 137 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional

**CONVOCA**

A los miembros de la comunidad politécnica a participar en el proceso de elección de la terna para designar al Subdirector de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA), Unidad Legaria, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA**
**Apertura de la Sesión Permanente**

1. El 24 de junio de 2019, a las 11:00 horas, iniciará la sesión permanente del Colegio de Profesores (CP) para la elección de la terna a Subdirector de Investigación y Desarrollo Tecnológico del CICATA, Unidad Legaria en el Auditorio principal del propio Centro.

   En la reunión de apertura, se conformarán las Comisiones de Registro de Aspirantes y Organizadora del Debate entre los candidatos, integradas cada una por una autoridad, un docente, un alumno y un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, miembros del CICATA, Unidad Legaria.

**SEGUNDA**
**Requisitos**

2. Los aspirantes a Subdirector de Investigación y Desarrollo Tecnológico del CICATA, Unidad Legaria, conforme lo establece el artículo 174 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   a) Ser de nacionalidad mexicana;
   b) Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional o un grado equivalente;
   (Se entiende por grado equivalente al título o grado académico con validez oficial expedido por institución de educación superior o de investigación.)

c) Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
d) Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
e) No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa grave.

**TERCERA**
**Registro**

3. El 25 y 26 de junio de 2019 de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, en la Sala Azul del propio Centro, la Comisión de Registro de Aspirantes, recibirá y revisará las solicitudes.

4. Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato digital y exhibir en original para su debido cotejo:

a) Solicitud de registro firmada;
b) Acta de nacimiento o carta de naturalización;
c) Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria en archivo pdf. Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa del interesado;
d) Título profesional de licenciatura;
e) Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y con categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
f) Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
g) Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública;
h) Carta de motivos firmada para ocupar el cargo de Subdirector de Investigación y Desarrollo Tecnológico del CICATA, Unidad Legaria, en un máximo de dos cuartillas, y
i) Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas en archivo pdf.

5. El 27 de junio de 2019 a las 11:00 horas se reunirá el CP para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de los aspirantes.

**CUARTA**
**Difusión**

6. El 27 y 28 de junio de 2019, en la página electrónica oficial del CICATA, Unidad Legaria, http://www.cicata.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx, así como en los diversos medios de difusión con los que cuente, el CP publicará y difundirá ampliamente la lista de los candidatos, así como el currículum vitae resumido, la carta de motivos y la propuesta de trabajo.

**QUINTA**
**Debate entre Candidatos**

7. El CP definirá de acuerdo a las prioridades del plantel, un máximo de 4 temas sobre los que versará el debate.

8. El 28 de junio de 2019 a partir de las 16:00 horas, en el lugar que designe el CP, se desarrollará el debate entre los candidatos a Subdirector de Investigación y Desarrollo Tecnológico del CICATA, Unidad Legaria.

9. La organización del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

   a) Al inicio de la sesión, la Comisión Organizadora del Debate informará a los candidatos y a la audiencia el formato del debate, así como los temas sobre los que versará;
   b) El debate se debe desarrollar en condiciones de absoluto respeto;
   c) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el CP;
   d) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre los candidatos;
   e) La Comisión Organizadora del Debate deberá moderar las participaciones, propiciando la confrontación de ideas entre los candidatos;
   f) La duración del debate será de tres horas;
   g) El debate se abrirá con una declaración inicial de cinco minutos por cada candidato, en el orden de su registro ante el CP;
   h) Una vez concluidas las declaraciones iniciales, los candidatos confrontarán sus posiciones en relación con cada uno de los temas definidos por el CP, durante el tiempo que reste para la conclusión de las tres horas señaladas. La Comisión propiciará la participación de todos los candidatos. Cada intervención de los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos.

   El CP establecerá las reglas conforme a las cuales la comunidad del CICATA, Unidad Legaria, podrá formular preguntas a los candidatos después del debate.

   En caso de que a juicio del CP no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará informando a la comunidad del CICATA, Unidad Legaria esta circunstancia.

**SEXTA**
**Auscultación y Elección de la Terna**

10. El 1 y 2 de julio de 2019, los integrantes del CP realizarán la auscultación a los sectores docente, alumnos y personal de apoyo y asistencia a la educación en la forma que estimen conveniente.

Los resultados de la auscultación deberán constar en el Acta correspondiente, anexando la evidencia respectiva.

**11.** El 3 de julio de 2019 a las 11:00 horas se reunirá el CP para la elección de la terna en el lugar que éste determine. Los integrantes del CP deberán emitir su voto cerrado, tomando en consideración preferentemente los resultados de la auscultación realizada a los tres sectores.

Una vez definida la terna se dará por concluida la sesión permanente y se levantará el acta correspondiente, de la cual se enviará copia con toda la documentación soporte al Secretario General y al Abogado General.

Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a los miembros de la comunidad del CICATA, Unidad Legaria.

**SÉPTIMA**
**Designación**

**12.** El Director General, en términos de lo dispuesto en el artículo 14, fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por el CP al Subdirector de Investigación y Desarrollo Tecnológico del CICATA, Unidad Legaria.

**OCTAVA**
**Observadores**

**13.** La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a un representante como observador y apoyo con el propósito de coadyuvar con el CP en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta convocatoria.

**NOVENA**
**Impugnaciones**

**14.** El 4 y 5 de julio de 2019, el CP recibirá los escritos de impugnación que se susciten por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente convocatoria, los cuales deberán acompañarse de los elementos probatorios en los que se funde, para que sean remitidos de inmediato a la Oficina del Abogado General, con copia a la Secretaría General.

La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones en un plazo no mayor a 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su recepción.

**TRANSITORIOS**

**Primero.** En términos de lo dispuesto por los artículos 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico y 179 del Reglamento Interno, ambos del Instituto Politécnico Nacional, la presente convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio SG/844/2019, y ha quedado inscrita

en la Oficina del Abogado General con el número de registro 65/19, en la foja 97 del Tomo III del Libro de Registro de Actos Derivados de Procesos de Elección.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 179 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, la convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica http://www.cicata.ipn.mx/Paginas/Inicio.aspx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente el CICATA, Unidad Legaria.

**Tercero.** El CP se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual empezará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en la Base Primera, numeral 1 de esta convocatoria.

**Cuarto.** El CP podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando, mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes, considere que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

**Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas**
**Director General**

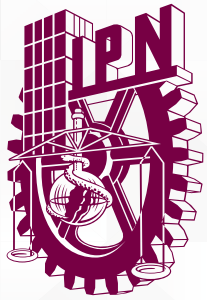


Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"